



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-12173; 05-04-12177 y su acumulado 05-04-18567; 05-04-19096; 05-04-18730; 05-04-17406; 05-04-18868; 05-04-12243 y su acumulado 05-04-13501; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1029/04; N° 1192/04; N° 1227/04; N° 1228/04; N° 1229/04; N° 1230/04 y N° 1231/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1029/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Anahí SANDIANO**, Legajo 27.426, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cát. "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) con extensión de funciones en la Cátedra "B" de Teoría General del Proceso, a partir del 1 de Julio de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, dejar sin efecto a partir del 1 de Julio de 2004 la designación de la Ab. Anahí Sandiano, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cát. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial con extensión de funciones en Teoría General del Proceso, la que fuera resuelta por Res. H.C.D. N° 54/04; 3) La Ab. Sandiano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1192/04**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Oswaldo BLENGINI**, Legajo 28.871, en un cargo docente de Ayudante de 1° dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Administrativo (Plan 2000), a partir del 1 de agosto de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 2) El Ab. Blengini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez)

VI
FAC

días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 1227/04**, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2004, la licencia sin goce de haberes concedida por resolución N° 619/04, al Ab. **Daniel BARRIONUEVO**, Legajo 22.004, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cát. "B" de Introducción al Derecho; 2) El Ab. Barrionuevo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 1228/04**, referida a acceder a lo solicitado por el Dr. **Eduardo I. FANZOLATO**, Legajo 8.300, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va del 1 al 31 de agosto de 2004, por su desempeño en un cargo de Jefe de trabajos Prácticos Dedicación Simple en Cát."A" de Derecho Internacional Privado y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en Derecho Registral I, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). **N° 1229/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Adriana T. MANDELLI**, Legajo 28.881, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Penal I, a partir del 1 de agosto de 2004 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2005 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 2) La Ab. Mandelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 1230/04**, por la que se dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 1 de agosto de 2004, la renuncia presentada por la Ab. **María Julia LESCANO**, Legajo 40.553, al cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal; 2) La Ab. Lescano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990); 3) Expresar a la Ab. Lescano el agradecimiento de la Facultad por los importantes servicios prestados a la Institución. **N° 1231/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Susana FRASCAROLI**, Legajo 37.146, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en la Cát. "A" de Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de julio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) Conceder a la Ab. Frascaroli, licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (C.115) por concurso, en la misma cátedra, desde el 1 de julio último y por el tiempo de designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente con cargo al Art. 13° Ap. II inc e) del Dec. 3413/79; 3) La Ab. Frascaroli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de



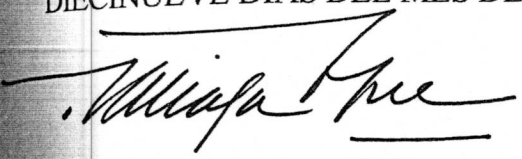
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

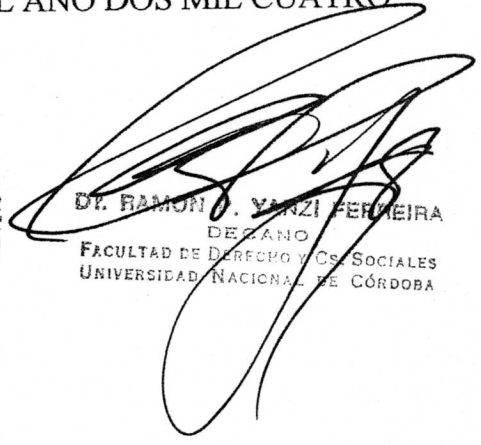
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Público y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 198/04.-




DR. RAMON J. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA